ÁREA SOLICITANTE	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia	**FECHA**	octubre de 2021
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	Hno. Armando Solano Suárez, Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia.		
VICERRECTORÍA A LA PERTENECE EL ÁREA SOLICITANTE	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.		

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Necesidad: La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es un establecimiento público de Educación Superior con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. Tiene como principal actividad la prestación del servicio público de educación media y superior. Dentro de sus esfuerzos para cumplir con los objetivos académicos, científicos y tecnológicos, promueve las Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) con el propósito de posicionarse como centro líder entre sus pares.

La entidad requiere el servicio de la plataforma GNOSOFT para el manejo de información académica del IBTI y de los semilleros y grupos de investigación.

Desde la Vicerrectoría de Investigación, es necesario disponer de la información adecuada para obtener datos estadísticos, reportes, asistencias, actas, entre otras. Para el normal funcionamiento de estos módulos, se requiere contar con el servicio de soporte técnico así como el desarrollo de nuevos módulos (menús) con la información que se requiere permitiendo contar con la misma oportunamente. Para la presente contratación se deberá realizar por parte del contratista las siguientes (desarrollos) actividades:

- ✓ Generación de Certificados automáticos.
- ✓ Usuarios y contraseñas iguales al del correo institucional (Integración con Microsoft).
- ✓ Reporte de información de los estudiantes con fechas de ingreso.
- ✓ Hoja de Vida.
- ✓ Incluir campos para los perfiles de Google Scholar y ORCID / (Dos campos para URL).
- ✓ Calendario con alertas para actividades de la vicerrectoría (integrar las actividades del plan de trabajo con la agenda incluyendo recordatorios).
- ✓ Incluir línea de tiempo en cada usuario con recordatorio cuando tenga actividades pendientes, cumplidas, etc. con base al plan de trabajo en hoja de vida y gestionar grupos y semilleros.
- ✓ Desarrollar un Módulo para el registro, seguimiento y gestión del Plan de Desarrollo, que incluya como mínimo:
 - Registro.
 - Seguimiento.
 - Generación Excel y Reportes.
- ✓ Crear un repositorio de los documentos por grupos y semilleros, solo el líder puede subir la documentación y la vicerrectoría debe tener acceso validar qué documentación exactamente es la que se necesita).

- ✓ Construcción de soporte en línea mediante un CMS con preguntas frecuentes

Así las cosas, se requiere adelantar la contratación para todas las actividades y desarrollos indicados en este documento.

1.2. Justificación: La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, requiere contar con plataformas digitales que permitan acceder a información y al fortalecimiento de las capacidades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) para cumplir con los objetivos académicos, científicos y tecnológicos, por lo que requiere de infraestructura tecnológica y herramientas que permitan el desarrollo y transferencia del conocimiento.

La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, en aras de contar con información precisa, requiere que se adelante el proceso de contratación con el fin de contar con el soporte técnico, laampliación y creación de un nuevo módulo en la plataforma Gnosoft para la administración del sistema de información de los grupos y semilleros de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

GNOSOFT: Es una solución integral que maneja todo el proceso académico en las instituciones educativas, de manera ágil y dinámica diseñada para la optimización de los procesos administrativos y académicos de las Instituciones Educativas.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad pública adscrita al Ministerio deEducación Nacional, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”

La Institución, creada por Decreto 146 de 1905, reorganizada como Establecimiento Público por el Decreto 758 de 1988, y modificado su carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica por las resoluciones 7772 de 2006 y 2779 de 2007, tomando el nombre de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central promueve el fortalecimiento de la investigación e innovación al interior de la Institución con sentido de impacto social y promoción de derechos humanos. De acuerdo al artículo 7 º del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013, por el cual se expide y adopta el Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, son objetivos institucionales:

- Contribuir a la formación ciudadana mediante una educación para la ética, la paz, la democracia y la práctica de los derechos humanos.
- Producir conocimientos en el ámbito de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía, y desarrollar procesos de innovación que ayuden a mejorar la calidad de vida de los colombianos.
- Fomentar la investigación y transferencia de tecnología que contribuyan con el desarrollo económico y social del país.
- Promover la educación y culturas ecológicas para conseguir un medio ambiente sano y armónico.

Asimismo, el Plan de Desarrollo Institucional *Un Nuevo Acuerdo Institucional, Social y Ambiental para la Consolidación de la Escuela 2021-2024*, se encuentra estructurado en cuatro horizontes de sentido: Ambiental, Nuevo Humanismo y Persona, Ética de la responsabilidad y Construcción de la paz:

1) La Cotidianidad Ambiental de la ETITC:
Donde se hace necesario asumir una política comprometida con factores como la gestión de residuos sólidos, el ahorro de energía, el consumo de papel y dada la presencia de talleres, espacios académicos donde interactúan maquinaria o equipos, estudiantes y profesores, es necesario hacer gestión del ruido, procesos de seguridad industrial y uso de las dotaciones personales a la luz de la normatividad y legislación existente para tales casos.

2) Nuevo Humanismo Y Persona:
Las humanidades y las éticas como espacios académicos de formación del técnico, tecnólogo y profesional de la ETITC, son escenarios propicios para la formación integral de nuestros estudiantes.

3) Ética de la Responsabilidad:
Implica, entre otras cosas, conservar este mundo físico de tal manera que permanezcan las condiciones necesarias para la vida, lo que significa protegerlo en su vulnerabilidad contra cualquier amenaza que ponga en peligro esas condiciones. Dos grandes interrogantes se pueden descubrir: ¿Tiene el hombre una responsabilidad para con la naturaleza, las plantas, los animales, la biosfera y todo el planeta habitable? ¿Esta responsabilidad va más allá de nuestro presente, haciendo parte también la vida de las futuras generaciones?

4) Construcción de paz:
Desde lo planteado en el programa de Gobierno y recogiendo frases tan importantes como “El respeto por la vida es el principio más alto” (Albert Schweitzer) y como este horizonte que supera las mismas discusiones académicas, enmarcándose en la construcción de la democracia, el tejido social y el diálogo intercultural, tan necesarios en como el crear conciencia entre estudiantes, docentes, egresados, administrativos como grupos de valor que en un primer ejercicio sea para buscar la reconciliación como propósito mayor.

Por otro lado, según los Decretos 902 y 903 del 8 de mayo de 2013, la Institución cuenta dentro de su estructura con la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia. De conformidad con el artículo 11 º del Decreto 902 de 2013 son funciones de ésta dependencia:

- Velar por el adecuado manejo de los recursos financieros destinados y asignados al fortalecimiento de la Investigación, la Extensión, la Proyección Social, y la Gestión y Transferencia de Tecnología.
- Ejecutar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de Investigación, de Gestión y Transferencia de Tecnología, de innovación y desarrollo tecnológico.
- Articular la investigación con las funciones de Docencia y Proyección social.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE TÉCNICO, LA AMPLIACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVO MÓDULO EN LA PLATAFORMA GNOSOFT PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

2.2. Ítems en el Plan Anual de Adquisiciones en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:

Código UNSPSC	Descripción
81111811	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE TÉCNICO, LA AMPLIACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVO MÓDULO EN LA PLATAFORMA GNOSOFT PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

2.3. Tipo de Contrato a Celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: *Contratación directa*

2.3.1 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar la persona jurídica cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE TÉCNICO, LA AMPLIACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVO MÓDULO EN LA PLATAFORMA GNOSOFT PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL".

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa_____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios_____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos____
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud _____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. _____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios_____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional_____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto _____
II. Con precalificación_____
III. Escogencia de intermediarios de seguros_____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. _____
II. Contratación de empréstitos_____
III. Contratos interadministrativos _____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ___
V. Encargo fiduciario _____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ____
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _X___

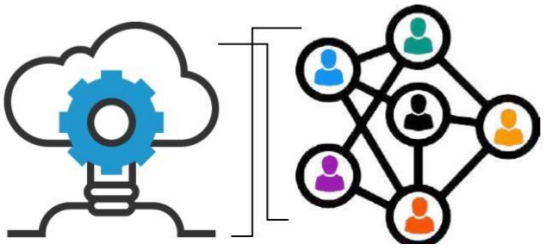
e) Mínima cuantía _____

2.4. Meta del plan de desarrollo al cual apunta la adquisición del bien o servicio.

La presente contratación se adelantará para dar cumplimiento al plan de desarrollo institucional, se enmarca así:



Ilustración 6. Articulación horizontes de sentido con estrategia 2
Fuente: autores



OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-8: Fortalecer y fomentar la innovación institucional y social, a través de un modelo de innovación y transferencia tecnológica que aporte a la visibilidad de la producción científica y académica de la Institución, a la gestión de la producción intelectual de investigadores y al establecimiento de alianzas con actores del SNCTI, Estado, Empresa y Academia para actividades de I+D+I.

PROYECTOS	METAS	INDICADORES
PE-17- Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico.	ME-38- Elaborar los estudios de prefactibilidad, justificación técnica, el diagnóstico de Recursos Humanos, Financieros y Disponibilidad de Infraestructura y Tecnologías de la Información, vinculadas a las actividades de investigación, desarrollo e Innovación del Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico.	Estudio de prefactibilidad
	ME-39- Definir las líneas de investigación y focos estratégicos y de acción del Centro.	Líneas de investigación y focos estratégicos definidos
	ME-40- Establecer la red institucional y de alianzas estratégicas del Centro con los respectivos soportes que la respalden	Porcentaje de Red institucional implementada
	ME-41- Formular el plan de mejoramiento de acuerdo a los criterios de MinCiencias con sus respectivos informes y análisis.	Plan de mejoramiento formulado
	ME-42- Radicar la solicitud para el reconocimiento del Centro de Pensamiento y Desarrollo Tecnológico por parte de MinCiencias.	Solicitud del reconocimiento
PE-18- Fortalecimiento permanente en Competencias en investigación, ciencia, tecnología e innovación en la ETITC.	ME-43- Diseñar e implementar un Programa de capacitación permanente para la Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de fortalecimiento de la investigación en la ETITC.	Programa de capacitación permanente implementado
	ME-44- Diseñar e implementar un Programa de fortalecimiento de grupos de investigación y ampliación de las modalidades de investigación.	Programa de fortalecimiento de grupos y de investigación implementado
PE-19- Innovación para el fortalecimiento Institucional y el Desarrollo Social.	ME-45 - Implementar programa de transferencia de conocimiento (Fortalecer la visibilidad e impacto del conocimiento según los resultados de investigación generado por la actividad científica, tecnológica, académica, social e industrial de la ETITC).	Programa de transferencias de conocimiento implementado
	ME-46- Implementar el programa Incubadora tecnológica: Identificación y proyección de productos de investigación con potencial tecnológico y empresarial (spin-off, star-up, patentes...).	Programa Incubadora tecnológica
	ME-47- Fortalecer las redes de innovación y alianzas estratégicas de cooperación con otros actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación – SNCTI, sector público, privado y academia para actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación - I+D+i.	Relaciones estratégicas con otros actores del SNCTI
	ME-48- Diseñar y estructurar el Observatorio Tecnológico y de Innovación de la ETITC.	Observatorio Tecnológico y de Innovación de la ETITC.
	ME-49- Gestionar y crear el Proyecto Editorial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	Proyecto editorial creado

2.5. Plazo de entrega: Para la programación y desarrollo doce (12) semanas; para el soporte técnico doce (12) meses.

2.6. Lugar de ejecución: Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita – Bogotá

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. **Especificaciones:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades de programación y de desarrollo:

No.	Actividad/Funcionalidad	Complejidad	T.E. Desarrollo	T.E Pruebas	T.E. Total	Tiene Costo
1	Generación de Certificados automáticos	ALTA	24	8	32	Si
2	Usuarios y contraseñas iguales al de correo institucional (Integración con Microsoft)	ALTA	80	24	104	SI

3	Reporte tipo información estudiantes pero con fechas (generar información estudiantes-académico, con fechas de ingreso)	MEDIA	24	12	36	SI
4	Hoja de Vida Incluir un campos para los perfiles de Google Scholar y ORCID /(Dos campos para URL	MEDIA	16	8	24	SI
5	Calendario de actividades de la vicerrectoría con alertas de las actividades (integrar las actividades del plan de trabajo con la agenda incluyendo recordatorios)	ALTA	48	12	60	SI
6	Incluir línea de tiempo en cada usuario con recordatorio cuando tenga actividades pendientes, cumplidas, etc. en base al plan de trabajo en hoja de vida y gestionar grupos y semilleros	ALTA	32	12	44	SI
7	Módulo para el registro, seguimiento y gestión del Plan de Desarrollo -Registro -Seguimiento -Generación Excel y Reportes	ALTA	192	48	240	SI
8	Crear un repositorio de los documentos por grupos y semilleros, solo el líder puede subir la documentación y la vicerrectoría debe tener acceso validar qué documentación exactamente es la que se necesita)	ALTA	48	12	60	SI
9	Construcción de soporte en línea mediante un CMS con preguntas frecuentes	BAJA	24	6	30	SI

El contratista deberá prestar el soporte técnico y acompañamiento durante un año a los usuarios administradores del sistema para darle solución en línea a los inconvenientes y dudas que tengan, este servicio se ofrece vía correo, chat, teléfono.

El servicio incluye monitoreo, seguimiento y mantenimiento a nivel de software al servidor, como también las actualizaciones.

3.2. Estudio. Para la presente contratación hay proveedor exclusivo, la plataforma es propiedad de la empresa GNOSOFT, de modo que, se solicitó cotización a la empresa quien la presenta así:

COSTOS

No.	Actividad/Funcionalidad	Complejidad	T.E. Desarrollo	T.E Pruebas	T.E. Total	Tiene Costo
1	Generación de Certificados automáticos	ALTA	24	8	32	Si
2	Usuarios y contraseñas iguales al de correo institucional (Integración con Microsoft)	ALTA	80	24	104	Si
3	Reporte tipo información estudiantes pero con fechas (generar información estudiantes - académico, con fechas de ingreso)	MEDIA	24	12	36	Si
4	Hoja de Vida Incluir un campos para los perfiles de Google Scholar y ORCID /(Dos campos para URL	MEDIA	16	8	24	Si
5	Calendario de actividades de la vicerrectoría con alertas de las actividades (integrar las actividades del plan de trabajo con la agenda incluyendo recordatorios)	ALTA	48	12	60	Si
6	Incluir línea de tiempo en cada usuario con recordatorio cuando tenga actividades pendientes, cumplidas, etc. en base al plan de trabajo en hoja de vida y gestionar grupos y semilleros	ALTA	32	12	44	Si
7	Módulo para el registro, seguimiento y gestión del Plan de Desarrollo -Registro -Seguimiento -Generación Excel y Reportes	ALTA	192	48	240	Si
8	Crear un repositorio de los documentos por grupos y semilleros, solo el líder puede subir la documentación y la	ALTA	48	12	60	Si

	vicerrectoría debe tener acceso validar qué documentación exactamente es la que se necesita)					
9	Construcción de soporte en línea mediante un CMS con preguntas frecuentes	BAJA	24	6	30	Si
	TOTAL TIEMPO PROCESO		**344**	**106**	**630**	

Total Horas	**630**
Valor Horas	**40.000**
Subtotal	**25.200.000**
Iva	**4.788.000**
Total	**29.988.000**

Soporte Técnico

Servicio	Valor
El servicio de soporte técnico da un acompañamiento durante un año a los usuarios administradores del sistema para darle solución en línea a los inconvenientes y dudas que tengan, este servicio se ofrece vía correo, chat, teléfono. El servicio incluye monitoreo, seguimiento y mantenimiento a nivel de software al servidor, como también la actualizaciones	10'000.000 Año (Exento de IVA)

Costo total: $39.988.000

En tal sentido, el presupuesto oficial para la presente contratación es de $ 39.988.000 M/CTE

3.3. Experiencia. El proponente deberá presentar mínimo una certificación de contratos terminados y ejecutados con objetos iguales o similares al de la presente contratación.

4. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

NA

5. OBLIGACIONES

5.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la ETITC.
2. Constituir y allegar a la ETITC las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la ETITC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC

8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
9. Realizar los pagos al SISS *(salud, pensión y riesgos laborales)*, aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

5.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con la totalidad del objeto contratado
2. Realizar la instalación de la plataforma Gnosoft Investigación y dar inducción a los funcionarios administradores del Software GNOSOFT.
3. Atender los requerimientos que realicen los administradores para realizar nuevasparametrizaciones del software GNOSOFT.
4. Anexar documento de "Acuerdo de Nivel de Servicio" donde especifique los siguientes ítems: Objeto del Acuerdo de Niveles de Servicio (ANS), vigencia de garantías, servicios de soporte y asistencia técnica: Horario de atención, email de soporte, teléfono de soporte, niveles de prioridad o escalamiento de incidencias y/o requerimientos, tiempos de respuesta, actualizaciones sobre nuevas versiones.
5. Dar respuesta a los diferentes casos registrados en la mesa de ayuda del contratista dentro de los niveles de servicio (ANS) acordado entre las partes.
6. Implementar en la aplicación certificados digitales para hacer uso de conexiones cifradas a través de protocolos seguros (HTTPS)
7. Contar con el recurso humano y logístico necesario para la prestación del servicio contratado.
8. Dar a conocer a la ETITC a través del supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente en el marco del presente contrato.
9. Mantener los precios cotizados durante toda la ejecución del contrato.
10. Cumplir con el pago de los aportes en salud, pensión y ARL.

5.4. Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

6. ESPECIFICACIONES FINANCIERAS

6.1. El valor estimado del contrato a celebrar asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.988.000.oo) MONEDA CORRIENTE**. Incluye impuestos, gastos y retenciones.

6.2. Forma de pago. La ETITC pagará así:

Primera Cuota: por valor de $29.988.000, que corresponde al desarrollo y programación de la información en los módulos de la plataforma que solicite el supervisor del contrato.

Segunda Cuota: por valor de $5.000.000, correspondiente a la prestación de servicios de soporte técnico, que se cancelará el 15 de junio de 2022.

Tercera Cuota: por valor de $5.000.000, correspondiente a la prestación de servicios de soporte técnico, que se cancelará el 20 de noviembre de 2022.

6.3. Rubro presupuestal.

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación del rubro
GESTION GENERAL	Prestación de Servicios para el soporte técnico, la ampliación y creación de nuevo módulo en la plataforma Gnosoft para la administración del sistema de información de los Grupos y Semilleros de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.	C-2202-0700-9-0-2202011-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - DISEÑO ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN DE LA ETITC BOGOTÁ

6.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 30421 DE 2021

7. SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA

7.1 Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo del Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia de la ETITC. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

8. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad directa de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, el cual establece; «Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de serviciosprofesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida yrelacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenidopreviamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.»

9. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

Garantía de Cumplimiento: Para amparar el cumplimiento de las obligaciones y del contrato a cargo del contratista, se deberá expedir por el 10% del valor del contrato y su vigencia será al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones Laborales: Para amparar el cumplimiento del pago que deba realizar al personal que contrate para a ejecución del presente contratato, se deberá expedir por el 10% del valor del contrato y su vigencia será al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión

										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Contratación	Operacional	No firma del contrato por parte del contratista	No se puede adelantar la ejecución del contrato dentro del plazo indicado	2	4	6	Extremo	Contratista	Modificar el plazo de ejecución y renegociar el servicio a contratar	1	4	5	Alto	Sí	Supervisor	Cuando no se firme el contrato	Cuando se renegocia con el proveedor	Diario	Diario
Contratación	Operacional	La no expedición de las garantías para legalizar el contrato	No se puede adelantar la ejecución del contrato dentro del plazo indicado	1	4	5	Alto	Contratista	Haciendo seguimiento al contratista para que se expidan las garantías, según lo exigido	1	4	5	Alto	Sí	Entidad	Diario	A la entrega de las garantías	Diario	Diario
Ejecución	Operacional	No contar con personal idóneo para ejecutar el contrato	Demoras en la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Durante la firma del acta de inicio la entidad verifica que el contratista cuente con el personal	2	4	6	Alto	Sí	Supervisor y Contratista	A la firma del acta de inicio	A la firma del acta de inicio	Diario	Diario

Valoración del riesgo es el resultado de la sumatoria de la probabilidad más el impacto

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

	ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
	ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
	ZONA RIESGO ALTA	A -ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
	ZONA RIESGO EXTREMA	E -EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

10. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión de fecha 5 de noviembre de 2021, según Acta No. 40, el Comité de Contratación de la ETITC emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

11. ANEXOS.

11.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos.

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
Hno. Armando Solano Suárez **Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia**	**Magda Estefanía Pazos García** **Profesional Jurídica Contratación**	**Ariel Tovar Gómez** **Vicerrector Administrativo y Financiero**

Elaboró: Alicia Mancera - Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.

Apoyo: Enrique Carlos Cardoza Martínez – Área de Contratación

Revisó: Magda Estefanía Pazos García – Profesional Jurídica Área de Contratación

Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero